DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2370418

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

TRASLADA A DON FRANCISCO SEPÚLVEDA VALENZUELA, EMBAJADOR DE 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADOR DE CHILE ANTE EL GOBIERNO DE GUYANA

Núm. 278.- Santiago, 10 de noviembre de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; los decretos N°s 2.154, de 1997, 121 de 2020 y 236 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Reglamenta la Asignación de Traslado de Menaje de Casa y Efectos Personales de Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto N° 121, de fecha 1 de septiembre de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró Embajador de 1ª Categoría Exterior de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Sr. Francisco Sepúlveda Valenzuela (RUN N° 8.867.741-2), y se destinó a prestar servicios como Embajador ante el Gobierno de Nicaragua, a contar del 16 de septiembre de 2020.

2. Que, por decreto N° 236, de 12 de agosto de 2022, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de adscripto al señor Juan Pino Vásquez (RUN N° 9.833.438-6), Embajador, de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de octubre de 2022, fecha en la cual dejó de desempeñar funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno de Guyana.

Decreto:

1. Trasládese al señor Francisco Sepúlveda Valenzuela (RUN N° 8.867.741-2), Embajador de 1ª Categoría Exterior de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Guyana a contar del 16 de noviembre de 2022, fecha en la cual deja de prestar servicios como Embajador en Nicaragua.

2. La persona señalada deberá continuar rindiendo la fianza legal establecida en el artículo 68, del decreto N° 2.421 citado en los Vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el Sigfim y en los sistemas informáticos que usa esta Cartera de Estado, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y permanecerá en la planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes, para él y su familia y asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, de conformidad con lo establecido

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

en el DFL 33 citado en los Vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán, además, al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, de esta Secretaría de Estado.

4. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

5. Impútense los gastos que este decreto genere a los subtítulos 21-04-001 y 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl